

Samborondón, 16 de agosto del 2010

Señor

JORGE OSWALDO GONZALEZ SANCHEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENSISSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

El cargo para el que usted ha sido elegido implica administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Art. 16 de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 8 de junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el día 10 de agosto del 2010.

Atentamente,


ING. ANA MARIA CHAVEZ ODRIA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Pasaporte Peruano No. 4002418

Yo acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENSISSA**, en el cantón Samborondón, a los 16 días del mes de agosto del 2010.


SR. JORGE OSWALDO GONZALEZ SANCHEZ
Nacionalidad ecuatoriana
C.C. No. 0912212784

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010- 3175

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2461 a 2463 con el número de inscripción 423 celebrado entre: ([TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GONZALEZ SANCHEZ JORGE OSWALDO con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

